09 del mes de julio del año 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC - ITM – 004 DE 2026

El Instituto de Turismo del Meta en observancia de lo establecido en el *artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015* convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información**:**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Para efectos del proceso de selección se informa que el Instituto de Turismo del Meta, tiene su sede en el Km. 7 Vía Camino Ganadero - Parque Las Malocas, Villavicencio – Meta.

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEL SITIO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Instituto de Turismo del Meta, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en únicamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II conforme a lo establecido en los términos y condiciones de Colombia compra eficiente, frente a la utilización de la plataforma que son de obligatorio cumplimiento por los interesados en participar en el proceso.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación en la plataforma SECOP II, **identificación del proceso No. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC - ITM – 004 DE 2026**

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO Y GARANTIZAR LA PROMOCION Y DIFUSION DEL SECTOR TURISTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Efectuado el análisis jurídico, se determinó que corresponde a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA** de que trata la Ley 1150 de 2007, en el literal b., del numeral 2. del artículo 2., reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo su perfeccionamiento, registro presupuestal y aprobación de la garantía única por parte del Instituto de Turismo del Meta.

6. FORMA, FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTAS

a. Forma de presentación ofertas: Se realizará acorde con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo.
b. Fecha límite para presentar ofertas: 24 de julio de 2026 a las 08:00am.
c. Lugar: Plataforma SECOP II, Proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC - ITM – 004 DE 2026.**

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($468.480.506)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

8. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1.del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciados, la entidad verificó EL ANEXO No 02 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL como guía para determinar si el presente Proceso de Contratación, encontranto lo siguiente:

Las gobernaciones están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unido, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
Las contralorías del nivel departamental están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y El Salvador); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
Las universidades del nivel departamental están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos) están contempladas en la lista de Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente caso, el Instituto de Turismo del Meta es una entidad Descentralizada del orden departamental, razón por la cuál, se encuentra en la lista de entidades cubiertas por los acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Dado que No hay excepciones para los tratados acuerdos Comerciales el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, estos Si son aplicables para el presente proceso. Finalmente, cabe señalar que para estos tratados no aplican plazos mínimos para la presentación de ofertas, de conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
Acuerdo		**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		Si-No-N/A	**Si-No-N/A**	**Si-No-N/A**	**Si-No-N/A**
Chile		Si	SI	No	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		Si	SI	No	SI
Comunidad Andina		Si	N/A	No	Si
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf					

9. CONVOCATORIA LIMITADA A LAS MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria NO puede limitarse a la participación de Mipymes**.**

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los proponentes y las ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso de selección.

De acuerdo con los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en este proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas individualmente o en Consorcio o en Unión Temporal, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

11. INDICACIÓN ACERCA DE SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	9/07/2026 10:00 PM *
Publicación de estudios previos	9/07/2026 10:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	17/07/2026 4:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	17/07/2026 6:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/07/2026 8:00 AM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	21/07/2026 8:30 AM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21/07/2026 8:30 AM *
Plazo para manifestación de Interés	22/07/2026 2:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	22/07/2026 2:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/07/2026 5:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	22/07/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	24/07/2026 8:00 AM *
Apertura de Ofertas	24/07/2026 8:02 AM *
Informe de presentación de Ofertas	24/07/2026 8:05 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24/07/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29/07/2026 4:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	30/07/2026 8:00 AM *
Firma del Contrato	30/07/2026 2:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/07/2026 5:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	30/07/2026 5:30 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

a. Los interesados podrán consultar los documentos del proceso, es decir: **(a)** los estudios y documentos previos;

b. **(b)** el aviso de convocatoria; **(c)** los pliegos de condiciones; **(d)** las Adendas; **(e)** la oferta; **(f)** el informe de evaluación; **(g)** el contrato y cualquier otro documento expedido por la Entidad durante el proceso de selección, en la plataforma SECOP II **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTI No. SAMC- ITM – 004 DE 2026.** El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

RONAL YAMID LOZANO DELGADO
Director General

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Andrés Felipe Díaz Cuellar	Asesor Jurídico	
Proyección Jurídica: Brisnith Turriago Suarez	Profesional CPS	